

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE A ESTRADA EN MATERIA ANTIFRAUDE

El Ayuntamiento de A Estrada es una administración comprometida con una gestión eficiente y sostenible desde el punto de vista económico, político, social, cultural y ambiental.

El Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo del 12 de febrero de 2021 polo que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia señala la obligación que tienen los Estados Miembros de aplicar medidas adecuadas para proteger los intereses financieros de la Unión y para velar por que la utilización de los fondos en relación con las medidas financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se ajuste al derecho aplicable de la Unión y nacional, en particular en el que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de interés.

Por este motivo, el Ayuntamiento de A Estrada, mediante esta declaración institucional, quiere manifestar su decidida voluntad de combatir el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses en la gestión de fondos públicos en general, y los que provengan del Plan de Recuperación, Transformación Y Resiliencia, comprometiéndose a implementar los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, y respetar los principios de integridad, imparcialidad, objetividad y honestidad.

El objetivo de esta declaración es promover y consolidar una cultura que ejerza un efecto disuasorio para la realización de cualquier tipo de actividad fraudulenta, y que consiga que las actuaciones de esta institución sean percibidas, por todos los agentes que se relacionan con ella, como opuestas al fraude y a la corrupción en cualquiera de sus formas. Adicionalmente, esta declaración también tiene como finalidad el fomento y desarrollo de políticas y procesos de investigación del fraude y de los delitos relacionados con el mismo, que garanticen que tales casos se aborden en el momento preciso, de una forma apropiada, y que posibiliten su prevención, faciliten su detección, impidan su consecución, y favorezcan su corrección y persecución.

Se espera que todo el personal municipal, y especialmente aquel que va a participar directa o indirectamente en la gestión de los fondos europeos, así como los contratistas y beneficiarios de las ayudas en que aquellos se materialicen, asuman y compartan todos los compromisos estipulados en la presente declaración institucional.

El Ayuntamiento de A Estrada elabora un Plan de medidas antifraude para poner en marcha medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude y la corrupción basado en una formulación proactiva, estructurada y específica para gestionar el riesgo de fraude que dé garantías de que el gasto en que se incurre en actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia está libre de conflicto de interés, fraude y corrupción. Se parte de la evaluación del riesgo de fraude realizada para el efecto. Adicionalmente, se cuenta con procedimientos para prevenir, detectar y denunciar situaciones que pudiesen constituir fraude o corrupción y para el seguimiento de las mismas.

En definitiva, este ayuntamiento tiene una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción y establece un sistema de control robusto, diseñado especialmente para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.

